



Decreto número: 2018/959

MIGUELTURRA2018/014447

DECRETO

Extracto: PROYECTO DE SELECCIÓN MEDIANTE OFERTA GENÉRICA PROYECTO DE GARANTÍA JUVENIL

DECRETO.-

VISTA la Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por la que se concede una subvención para financiar proyectos para el empleo de personas jóvenes cualificadas inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil, notificada en fecha 07/11/2018.

VISTAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y POSTERIOR CONTRATACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DESCRITA ANTERIORMENTE.

ATENDIDO que en dichas bases y convocatoria se recogen los requisitos y perfil de los/as participantes, así como las causas de exclusión.

CONSIDERANDO que es competencia de la Alcaldía la adopción del presente acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y normas concordantes, y teniendo en cuenta la especial premura con la que debe hacerse la selección de dicho personal, y teniendo en cuenta que en el procedimiento se recoge que debe iniciarse el procedimiento mediante Oferta Genérica ante los servicios de Empleo pertinentes.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar dichas bases para participar en el **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE DOS PERSONAS CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL, COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.**

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.



Decreto número: 2018/959

MIGUELTURRA2018/014447

DECRETO

BASES QUE REGULAN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE DOS PERSONAS CUALIFICADAS INSCRITAS EN EL SISTEMA DE GARANTIA JUVENIL, COFINANCIADAS POR EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL.

1. Objeto de la convocatoria:

El objetivo de la convocatoria es la selección y posterior contratación de 2 jóvenes cualificados, que estén inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Acción cofinanciada por el Programa Operativo de Empleo Juvenil a cargo del Fondo Social Europeo e Iniciativa de Empleo Juvenil, para desarrollar los siguientes proyectos:

Proyecto 1: Soluciones de Administraciones Electrónicas en Plataforma de Virtualización

Proyecto 2: Apoyo para el desarrollo en un Proyecto de Información a empresas

Dada la urgencia y el corto plazo para la selección de las personas a ocupar estos proyectos, el procedimiento utilizado será el de selección de candidatos entre los que concurran de la oferta genérica planteada en los Servicios de Empleo correspondientes, procedimiento recogido en la propia orden que regula la subvención.

2. Perfil y número de puestos ofertados:

2 trabajadores destinado una a cada proyecto

Requisitos genéricos:

2.1: Poseer la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2002, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, debiendo tener conocimiento de la lengua castellana.

2.2. Los/as aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente, no estar sometidos/As a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su estado, el acceso a la función pública.

2.3. No padecer enfermedad, no estar afectado/a por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes al puesto de trabajo.

2.4. No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado/a para empleo o cargos públicos por resolución judicial.

2.5. No hallarse incurso/a en causa de incapacidad e incompatibilidad, de conformidad con la legislación vigente.

2.6. Estar inscritos/as como beneficiarios/as en el sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone entre otros requisitos no haber trabajado, recibido acciones educativas ni formativas, en el

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/959

MIGUELTURRA2018/014447

DECRETO

día natural anterior a la fecha de formalización del contratación.

2.7. Ser mayor de 18 y menor 30 años.

Requisitos específicos

Proyecto 1: Soluciones de Administraciones Electrónicas en Plataforma de Virtualización:

Titulación: Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas informáticos en Red (o equivalente)

Proyecto 2: Apoyo para el desarrollo en un Proyecto de Información a empresas

Titulación: Grado Superior en Administración y Finanzas

3. Modalidad del contrato y duración:

El contrato de trabajo se formalizará por un periodo de 12 meses, siendo el tipo de contrato el que mejor se adecue a la norma origen del presente proceso.

La jornada sermanal será de 37,5 horas, distribuidas de lunes a domingo.

La formalización de estos contratos dependerá que haya candidatos que cumplan los requisitos para poder ejecutar finalmente los dos proyectos comentados.

4. Sistema de provisión:

Se realizará a través de oferta genérica tramitada ante la oficina del Servicio Público de Empleo Estatal.

5. Colectivos destinatarios y exclusiones:

Las contrataciones sólo podrán realizarse con personas de edad comprendida entre 18 y 30 años, que cumplan los siguientes requisitos (tal y como especifica el Art. 7 de la orden 131/2018 del 3 de Agosto de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de concesión de subvenciones a entidades locales para contratación de jóvenes cualificados inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

- Estar inscritos como beneficiarios en el Sistema de Garantía Juvenil, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativas, en el día natural a la fecha de formación del contrato.

- Estar en posesión del título de Formación Profesional de Grado Superior, o títulos oficialmente

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/959

MIGUELTURRA2018/014447

DECRETO

reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo; o de certificado de profesionalidad, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de Junio de las Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional, que se adecue a cada proyecto en cuestión.

Estos requisitos deberán cumplirse en el momento de hacer la selección y deberán mantenerse hasta el momento de la contratación.

6. Criterios de selección:

Atendiendo a lo especificado en el artículo 21 de la orden 131/2018, del 3 Agosto, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de concesión de subvención a entidades locales para contratación de jóvenes cualificados e inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil; para la selección de las personas a contratar, que deberán reunir los requisitos especificados en el punto 5 de esta convocatoria, siempre que su titulación se adecue al puesto de trabajo ofertado, se aplicarán los siguientes criterios por orden de prioridad:

- Mujeres que tengan la condición de víctimas de violencia de género debidamente acreditada.
- Personas que tengan reconocido el grado de discapacidad igual o superior al 33%
- Personas que cumpliendo los requisitos de la convocatoria tengan menores a su cargo.

Teniendo en cuenta los criterios anteriores, y el orden de prioridad establecido anteriormente, las personas que coincidan en alguno de los criterios por orden de prioridad, se procederá a la baremación de solicitudes de acuerdo con la siguiente puntuación:

a) Grado de discapacidad

GRADO DE DISCAPACIDAD	PUNTOS
Igual al 33%	0,25 puntos
Del 33% al 66%	0,50 puntos
Mas del 66%	0,75 puntos

b) Periodo de antigüedad en la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Se tendrá en cuenta el tiempo de permanencia en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil de acuerdo a la siguiente regla:

- Por cada periodo de 1 mes inscrito en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, hasta un máximo de 5 años (0,05 puntos). En consecuencia, la puntuación máxima por tiempo de inscripción en el



Decreto número: 2018/959

MIGUELTURRA2018/014447

DECRETO

Sistema de Garantía Juvenil será de $0,05 \times 60 = 3$ puntos

c) Solicitantes con menores a su cargo. Se computará 1 punto por cada menor a cargo del solicitante

7. Presentación de instancias y Plazo:

Las personas interesadas en tomar parte de este proceso selectivo, y que hayan sido notificadas por parte de la Oficina de Empleo como incluidos dentro de la Oferta Genérica de Empleo deberán presentar su solicitud (anexo I) en el Registro General del Ayuntamiento de Miguelturra, en horario de 9,00 a 14,30 hs. desde el día de la presentación de la oferta genérica (día 23 de Noviembre) hasta el 30 de dicho mes. Junto a la solicitud se deberá de presentar la siguiente documentación:

De carácter obligatorio:

- a- Documento de identidad de la persona interesada.
- b- Copia de la titulación requerida para el proyecto para el que opta.
- c- Autorización para comprobar que cumple los requisitos necesarios para participar en el proyecto que solicita.
- d- Vida Laboral actualizada.
- e- Justificante de estar inscritos en el Sistema de Garantía Juvenil.

De carácter específico para la baremación:

- f- En el caso de personas con discapacidad verán aportar documento acreditativo de la misma
- g- En el caso de mujeres víctimas de violencia de género, deberá acreditar tal condición mediante la aportación de la documentación prevista en el Art. 3 del RD 1917/2008, de 21 de Noviembre, expedido por los Servicios Sociales o el Instituto de la Mujer.
- h- En el caso de tener menores a su cargo libro de familia.

Los documentos admisibles serán originales o fotocopias

8. Publicación de listas provisionales y definitivas de las personas seleccionadas y reservas:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez realizada la selección, por La Comisión local de Empleo, se procederá de conformidad con lo establecido en el Art. 45. B) de la Ley 39/2015 reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas a la publicación en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miguelturra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Miguelturra de:

1. Las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, especificando el motivo de exclusión, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para alegaciones a efectos de posibles reclamaciones.
2. A continuación, se publicarán las listas definitivas con baremación por orden de puntuación. Las personas que no sean contratadas, quedarán en reserva para eventuales bajas en el proceso de contratación en el mismo orden en el que aparezcan en las listas.

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/959

MIGUELTURRA2018/014447

DECRETO

De forma previa a la contratación, el Ayuntamiento confirmará el cumplimiento de los requisitos de las personas seleccionadas con la oficina del Servicio Público de Empleo Estatal.

El no cumplimiento de algunos de los requisitos previstos en las presentes bases será motivo de exclusión.



Decreto número: 2018/959

MIGUELTURRA2018/014447

DECRETO



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO DEL PLAN DE GARANTÍA JUVENIL DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

D./D^a _____
DNI nº _____ Domicilio: _____

Tfno.: _____ E-mail: _____

GRADO DE DISCAPACIDAD: _____

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE GARANTÍA JUVENIL _____

Solicita su inclusión en la selección de empleo para el siguiente puesto (marcar con X)

☐ Técnico Informático (Proyecto 1: Soluciones de Administraciones Electrónicas en
Plataforma de Virtualización)

☐ Técnico Administrativo (Proyecto 2: Desarrollo de Proyecto de Información a Empresas)

Declaro que acepto las bases de la convocatoria de selección de las personas a contratar para proyectos destinados a jóvenes cualificados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil 2018

FIRMA

Sra. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELTURRA

Documento firmado electrónicamente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono: 926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2018/959

MIGUELTURRA2018/014447

DECRETO



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"



Castilla-La Mancha



Consejería de Economía,
Empresas y Empleo



DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL SOLICITANTE

D.....con DNI
n.º..... y domicilio en.....

El abajo firmante DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD (Márquese lo que proceda)

- ☐ Estar inscrito como beneficiario en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, lo que supone entre otros requisitos, no haber trabajado, recibido acciones educativas, ni acciones formativa, en el día natural anterior a la fecha de formalización del contrato.
- ☐ Estar en posesión de los Títulos exigidos, de acuerdo con las normas reguladoras del sistema educativo
- ☐ Que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, aceptando expresamente que EN CASO CONTRARIO SERÁ SANCIONADO/A CON LA EXCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO.
- ☐ Que concedo autorización expresa, al Ayuntamiento de Miguelturra para comprobar y/o solicitar datos relativos a los requisitos/valoración/baremación de esta convocatoria a las distintas Administraciones Públicas.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma

En Miguelturra, a 26 de Noviembre de 2018

FIRMA

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL